



**AYUNTAMIENTO
DE
ESPIEL - 14220
(CORDOBA)**

—
P-1402600-I

Telef.- 957 36 30 22 - 957 36 31 72

957 36 30 39 FAX 957 36 41 34

C/ Andalucía, 7

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR
ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO, EL DIA VEINTISIETE DE
OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS.-**

En el salón de Actos de esta Casa Consistorial, de la villa de Espiel, siendo las diecinueve horas, previa convocatoria al efecto, se reúne el Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Fernández Romero y la asistencia de los Sres. Concejales que más abajo se indican, asistidos de mí, el Sr. Secretario de la Corporación, Don Joaquín Jurado Chacón, que doy fe del acto.-

ASISTENTES.-

ALCALDE:

Don José Antonio Fernández Romero

CONCEJALES:

Doña Ángela María Nevado Acedo

Don Juan Andrés Berengena Muñoz

Don Antonio Bejarano Martín

Doña Olga María García Sánchez (entra punto 3º)

Don Juan García Jurado

Doña Carmen Moreno Toribio

Don Antonio Ruiz Alcántara

Doña Ana León Aragonés

Don Pedro Carrillo Díaz

Don Manuel Ramos Romero

Secretario Interventor

Don Joaquín Jurado Chacón

El Sr. Alcalde, da por abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre los distintos puntos que integran el Orden del Día y que son los siguientes:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA SESION ANTERIOR.-

Obrando en poder de los Sres. Concejales el Acta de la sesión anterior Ordinaria del día 8 de Septiembre de 2016, se efectúan las siguientes propuestas de rectificación:

Por la Portavoz del Grupo Municipal PSOE.A, Doña María del Carmen Moreno Toribio se presenta las siguientes alegaciones al Acta:

“PGN 9.-

En el párrafo después de institucional y debe de estar representada toda la corporación.-

Continuando en este párrafo después de medio ambiente, donde dice “en el que los problemas planteados por el Alcalde y Concejales de obras en la anterior sesión no son tales”, debe decir “en el pleno anterior todo lo que nos dijo el Alcalde y el Concejales de Obras es mentira según el informe técnico”.---

Debe constar en el acta que el Alcalde dijo que tenía para esta vía un proyecto desde un año y medio y que los vecinos lo sabían a lo que la portavoz le respondió que en dos meses de diferencia y ante este informe han pasado de no poder hacer nada a tener un proyecto. —

PGNA 10.-

A continuación de la caseta municipal la proponemos porque es el lugar que disfrutamos por igual todos los expélenos carece de infraestructuras básicas y además es el lugar donde los vecinos.....

Después de instalaciones... debe poner, ya que se cobra un alquiler considerable a los vecinos.-

Estimando los presentes acorde lo expuesto, se acuerda por unanimidad de los diez asistentes incorporar al acta de la sesión anterior lo indicado y aprobar la misma.-

SEGUNDO.- MOCION GRUPO IU.LVCA , EN DEFENSA DEL SISTEMA PUBLICO DE PENSIONES.-

A continuación y obrando en poder de los Portavoces de los Grupos Municipales que conforman esta Corporación, el Sr. Secretario da lectura íntegra a la Moción presentada por el Grupo IU-LVCA, D. Manuel Ramos Romero que dice:



AYUNTAMIENTO
DE
ESPIEL - 14220
(CORDOBA)

P-1402600-I

Telef.- 957 36 30 22 - 957 36 31 72

957 36 30 39 FAX 957 36 41 34

C/ Andalucía, 7

“EXPOSICION DE MOTIVOS.-----

La Reforma Laboral de 2010 del Gobierno de Zapatero que abarató y facilitó el despido para contentar a Bruselas y la todavía más virulenta reforma del Gobierno de Rajoy del año 2012 que trajo como consecuencia altos niveles de paro, bajos salarios, precariedad laboral masiva y contratación abusiva, contribuyeron decisivamente al déficit de la Seguridad Social: las cotizaciones no cubren los gastos y el gobierno ha recurrido de manera sistemática a vaciar el denominado Fondo de Reserva de las Pensiones.-----

La disminución de los ingresos por cotizaciones es una consecuencia lógica de la disminución de cotizaciones por las altas tasas de desempleo, de las mayores de Europa, y a la baja calidad de lo que se crean. Es obvio que la baja calidad del empleo con salarios bajos produce bajas cotizaciones. Otro factor que contribuye decisivamente a esta tendencia negativa es la alta tasa de temporalidad ligada principalmente al sector servicios y a otros sectores como la agricultura que no se escapan a este tipo de contratación.-----

A la bajada de ingresos en la Seguridad Social también han contribuido algunas medidas del gobierno en forma de “ventajas” al empresariado y a los emprendedores: bonificaciones, tarifas planas, etc. Medidas que se venden políticamente como ayudas a la contratación y que también salen de la “hucha de las pensiones”. Unas medidas que se tomaban paradójicamente a la vez que se aprobaba unilateralmente la Ley 23/2013, Reguladora del Factor de Sostenibilidad y del índice de Revalorización de las Pensiones, es decir acordando que las pensiones podían subir menos que el IPC anual y haciendo saltar por los aires el propio Pacto de Toledo.-----

El Fondo de Reserva de las Pensiones superaba los 66.000 millones de euros en el 2011 como consecuencia del superávit de la Seguridad Social. Se trataba de asegurar unas pensiones dignas actualizadas con arreglo al IPC anual y por otra parte de garantizar unos Servicios Sociales de calidad, asegurando un Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia público y de calidad.-----

Ahora mismo la realidad es que de las 9.417.724 pensiones, el 50% está por debajo del Salario Mínimo Interprofesional y el 70% está por debajo de los 1.000 euros.-----

En el 2015 el déficit de la Seguridad Social por cotizaciones alcanzaban los 16.707 millones de euros y el Fondo de Reserva de las Pensiones ha bajado de los 66.815 millones en 2011 a los 24.207 millones en el 2016. Esto pone claramente en riesgo la calidad y el futuro mínimo de estas prestaciones. Una estrategia que conecta con la visión neoliberal de las pensiones como unas prestaciones que deben asegurarse los trabajadores y trabajadoras acudiendo a las entidades privadas (bancos y aseguradoras) que ven en ello un gigantesco negocio de futuro.---

La solución pasa obviamente por corregir esta situación aumentando los ingresos del sistema público de pensiones estableciendo nuevas fuentes de financiación e impidiendo que el Gobierno pueda disponer arbitrariamente de cantidades del Fondo. Y por supuesto derogando una reforma laboral que trae como consecuencia precariedad, desempleo y bajos salarios y por tanto bajada de ingresos por cotización.----

Sólo con la creación de empleo estable y de calidad y abandonando el mantra de que el desarrollo y la salida de la crisis se tiene que basar en salarios de miseria será posible reconducir esta peligrosa tendencia que pone en peligro el presente y el futuro de las pensiones. Se ha demostrado en los últimos años que la recuperación económica no es posible con una mayoría social empobrecida y con bajos salarios que no consume y produce directamente más desempleo y cierre de empresas en un bucle dramático. Algo que comienza a reconocer incluso el BCE.-

Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía presenta al Pleno para su aprobación si procede la siguiente-----

MOCION.-----

1.- El Pleno Municipal insta al Parlamento y al Gobierno de la Nación a la derogación de las dos Reformas Laborales, las de 2010 y 2012, debido a que sus consecuencias nefastas para la calidad de empleo pone en riesgo la sostenibilidad y el futuro de las pensiones.-----

2.- El Pleno Municipal solicita al Gobierno de la Nación a la derogación de la Reforma de las Pensiones aprobadas por la Ley 23/2013 Reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revaloración de las Pensiones. Para seguir garantizando una pensión digna que suba anualmente lo mismo que el IPC.-



AYUNTAMIENTO
DE
ESPIEL - 14220
(CORDOBA)

P-1402600-I

Telef.- 957 36 30 22 - 957 36 31 72

957 36 30 39 FAX 957 36 41 34

C/ Andalucía, 7

3.- EL Pleno Municipal insta al Gobierno a establecer por ley que las pensiones no puedan estar, en ningún caso, por debajo del Salario Mínimo Interprofesional. Proponemos a la revalorización de la pensión mínima en los siguientes términos: la pensión de jubilación personal o con conyugue no a cargo será equivalente al SMI anual, la pensión de jubilación con conyugue a cargo será equivalente al 110% del SMI anual.-

4.- El Pleno Municipal insta al Gobierno a que se prohíba por Ley la libre disposición del Fondo de Reserva de las Pensiones para situaciones de déficit de cotizaciones y a buscar vías de financiación directas desde los Presupuestos Generales del Estado mientras se siga produciendo el déficit por cotizaciones.-

Espiel, 20 de octubre de 2016, Rúbrica, Fdo.- Manuel Ramos Romero,,
Portavoz del Grupo Municipal del IULVCA.-

Por la Portavoz del Grupo Socialista Doña Carmen Moreno Toribio se expone el voto a favor de su Grupo ya que está en la misma sintonía que lo que reclama el PSOE.-

La Corporación Pleno, con cuatro votos a favor del Grupo Socialista y uno de Izquierda Unida, y cinco en contra del Grupo Popular más el de calidad del Alcalde, queda rechazada la presente Moción.-

**TERCERO.- MOCION IZQUIERDA UNIDA DE LOS
VERES SOBRE INCLUSIÓN DE CRITERIOS SOCIALES Y
MEDIOAMBIENTALES EN LA CONTRATACION PUBLICA DE
ESTE AYUNTAMIENTO.-**

Por el Sr. Secretario y obrando en poder de los Portavoces de los distintos Grupos Políticos que conforman este Pleno, se da lectura a la Moción presentada por D. Manuel Ramos Romero, como portavoz del Grupo Municipal I.U.-C.V., que textualmente dice:

"Exposición de motivos".-----

La contratación pública es uno de los principales mecanismos con los que cuentan las administraciones públicas para conseguir el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas. Su peso económico se cifra en más de un 15 % en el PIB del Estado Español.-----

Si nos preguntáramos sobre el dinero presupuestado en nuestro Ayuntamiento para el 2016, para trabajos que desarrollaran empresas privadas o para subvenciones a empresas municipales que prestan servicios públicos nos daríamos cuenta de que estamos hablando de una cantidad muy importante del gasto público municipal.-----

La contratación pública pueden ser una herramienta jurídica al servicio de los poderes públicos para el cumplimiento de sus fines y valores fundamentales: cohesión social, redistribución de la riqueza , igualdad, justicia... o todo lo contrario. Se debe evitar, como viene ocurriendo en muchas administraciones y en esta también en muchos casos, que la mayor ponderación del criterio precio, entre los tenidos en cuenta para adjudicar los contratos incida negativamente en el mercado laboral, destruyendo empleo o empeorando y precarizando directamente las condiciones y los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras.-

Desde nuestro punto de vista los objetivos de las administraciones municipales en este ámbito deben estar dirigidos a la consecución de una contratación pública estratégica, sostenible y socialmente responsable que tenga en cuenta no solo la calidad, eficacia y sostenibilidad medioambiental en la prestación de servicios y en las compras públicas, sino también la necesidad de no incidir negativamente sobre las condiciones en las que se desarrolla la prestación laboral o sobre el propio empleo. La oferta "económicamente" más ventajosa no tiene porque identificarse con la del precio más bajo.-----

El marco normativo de la contratación pública se ha visto modificado con la aprobación de una nueva Directiva sobre Contratación Pública (Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014), que incide en la aplicación de otros criterios de adjudicación, como los criterios sociales, medioambientales, o de innovación, prioritarios también en aras a un crecimiento inteligente, sostenible e integrador que persigue la Estrategia Europea 2020, y en la que la contratación pública desempeña un papel clave.- -----

De acuerdo con lo dispuesto en el Considerando 90 de la Directiva, la adjudicación de los contratos debe basarse en criterios objetivos que garanticen el respeto a los principios de transparencia, no discriminación e igualdad de trato con el fin de garantizar una comparación objetiva del valor relativo de los licitadores que permita determinar, en condiciones de competencia efectiva, que oferta es la económicamente más ventajosa.- Por otro lado, tal y como reconoce la Directiva Europea sobre contratación pública 24/2014, para contratos de prestaciones directas o



AYUNTAMIENTO
DE
ESPIEL - 14220
(CORDOBA)

P-1402600-I

Telef.- 957 36 30 22 - 957 36 31 72

957 36 30 39 FAX 957 36 41 34

C/ Andalucía, 7

ciudadanos en el ámbito sanitario o social resulta necesario un tratamiento más alejado del mercado, dado el carácter estratégico de las necesidades a satisfacer y, por ello, deben ser prestados desde una estricta perspectiva de calidad.-----

Es fundamental por tanto conseguir que la prestación de servicios públicos y las compras públicas sean de calidad, estratégicas, sostenibles y socialmente responsables, y que deje de tener efecto la obligatoriedad de que el precio más bajo sea el que determine la elección de la empresa cuando se utilice más de un criterio de valoración. De este modo podrá evitarse, como se ha señalado antes, que la contratación pública incida de forma negativa en el ámbito laboral.-----

Ha de tenerse en cuenta que en aquellos contratos en los que el componente económico fundamental viene constituido por el coste de la mano de obra, la mayor ponderación del criterio precio entre los tenido en cuenta para su adjudicación puede incidir negativamente en el mercado laboral y ser utilizado de forma indirecta o directa para justificar numerosas actuaciones que acaban destruyendo empleo o empeorando las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras.- ----

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía presenta para su aprobación si procede la siguiente:

MOCION.-----

1.- Que se elabore un decreto para la inclusión de cláusulas sociales y medioambientales (criterios como la calidad de las condiciones de empleo, la inserción sociolaboral de colectivos con especiales dificultades de integración, la diversidad funcional, políticas de género, medioambientales y de comercio justo), en las contrataciones que se realicen desde este Ayuntamiento. Dichos criterios tenderán a valorarse en un máximo del 60 % sobre la puntuación total.-

2.- En aquellos supuestos en que los órganos de contratación utilicen más de un criterio para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa, deberán incluirse criterios que permitan identificar la oferta que presente la mejor relación calidad/precio, tales

como la calidad, accesibilidad, características sociales, medioambientales o innovadoras, entre otros, siempre que estén vinculados estos conceptos al objeto del contrato y formulados de forma objetiva con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.- ----

3.- No prorrogar los contratos vigentes, redactando cuando expire cada uno de ellos un nuevo pliego que incorpore cláusulas sociales y medioambientales.-----

En Espiel, 20 de Octubre de 2016, Rúbrica, Portavoz del Grupo Municipal IULV.CA

La Corporación Pleno por unanimidad de los once asistentes, incluido el proponente, acuerdan dejar el presente punto sobre la mesa hasta la próxima sesión, al objeto de que por la Diputación Provincial de Córdoba donde la elaboración de Pliegos es algo constante pueda dictaminar a través de los servicios jurídicos las cuantificaciones de los conceptos aquí indicados y evitar posibles impugnaciones de los mismos.-

CUARTO.- SOLICITUD GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA DE UN DESPACHO.-

A continuación el Sr. Secretario da lectura a la solicitud presentada por D. Manuel Ramos Romero, en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida y que dice:

“En virtud al Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y tal como recoge el artículo 27 “En la medida de las posibilidades funcionales de la organización administrativa de la Entidad Local, los diversos grupos políticos dispondrán en la sede de la misma de un despacho o local para reunirse de manera independiente y recibir visitas de los ciudadanos, y el Presidente o el miembro de la Corporación responsable del área de régimen interior pondrá a su disposición una infraestructura mínima de medios materiales y personales”-----

Desde el Grupo municipal de IU de Espiel solicitamos que por parte del Ayuntamiento de Espiel y esta alcaldía ponga a disposición de nuestro grupo municipal un despacho para poder desarrollar nuestras funciones como grupo político. Teniendo en cuenta que tanto el Grupo Municipal Popular como el Grupo Municipal Socialista cuentan con un despacho propio para desarrollar sus funciones, solicitamos que nuestro grupo pueda disponer de tal espacio para ejercer nuestra labor, ya que la actual situación es absolutamente discriminatoria y arbitraria.-----



AYUNTAMIENTO
DE
ESPIEL - 14220
(CORDOBA)

P-1402600-I

Telef.- 957 36 30 22 - 957 36 31 72

957 36 30 39 FAX 957 36 41 34

C/ Andalucía, 7

En caso de que no hubiera respuesta o esta fuese rechazada tomaremos las decisiones legales oportunas ante lo que supondría el incumplimiento de la normativa expuesta inicialmente (artículo 27 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).- ---

Sin más y a la espera de respuesta, reciba un cordial saludo, rúbrica, Manuel Ramos. Portavoz del Grupo municipal de IULV-CA".

Por el Sr. Alcalde se le matiza al Concejal Don Manuel Ramos Romero, que el Grupo Popular no tiene despacho, el que se reúnan los concejales del equipo de gobierno en la Alcaldía no es despacho de grupo e incluso el único despacho en la planta alta se utiliza por todos las concejalías con delegación; hay dos despachos en planta alta ocupados por documentos antiguos que se están organizando para su archivo y ya se dijo que el despacho de planta baja fuera compartido por los otros dos grupos políticos poniéndose de acuerdo en días y horas, pues no se utilizan todos los días.-

Por la Portavoz del Grupo Socialista Doña Carmen Moreno Toribio, se indica que lo expresado por el Alcalde no es cierto, se utiliza diariamente y en dicho despacho tiene su grupo documentación, ordenador con sus claves y base de datos que no tiene porqué compartir y ya hubo un pleno cuando el edificio nuevo donde consta en acta la decisión de dar al grupo socialista un despacho, del cual se ha quitado el letrado y ante la negativa del Sr. Alcalde de que eso fuera así, la portavoz del grupo le indica que ya le enseñará el acta correspondiente y pide por favor que se ponga el letrado correspondiente.-

Por el Sr. Alcalde se finaliza indicando que no es posible otro despacho de Grupo pues la posibilidad de queda alguno sin uso no será así por la intención de esta Alcaldía de ubicar uno para todo el tema de tramitación de subvenciones.-

QUINTO.- MOCION GRUPO PSOE.-A SOBRE LA
CONVERSION DE LA N-432 EN AUTOVIA.-

A continuación y obrando en poder de los distintos Portavoces de los Grupos Municipales que conforman esta Corporación Pleno, el Sr. Secretario da lectura íntegra a la Moción presentada por D^a María del Carmen Moreno Toribio en representación del Grupo PSOE-A:

“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Espiel desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción relativa a:

*CONVERSION DE LA N-432 EN AUTOVIA YA-
EXPOSICION DE MOTIVOS.-----*

La conversión de la N-432 en autovía es una reivindicación ya histórica por parte de las administraciones locales, provinciales y regionales competentes en las provincias de Badajoz, Córdoba, Jaén y Granada, así como una exigencia de los ciudadanos que vivimos en los municipios afectados por el tránsito de la misma.-----

La N-432 es una de las principales vías de comunicación del Sur de España, ya que une las capitales de las provincias de Badajoz y Granada, pasando por la capital cordobesa, convirtiéndose en la arteria principal que discurre por la comarca del Guadiato.----

La N-432, se ha visto ignorada y olvidada por el Gobierno de España en cuanto a su conversión en autovía se refiere, habiendo sido numerosos los anuncios y pocos los hechos, incluso llegándose a paralizar todos los trabajos en el año 2011 cuando un informe interno del Ministerio de Fomento recomendaba descartar la conversión en autovía por el insuficiente flujo de vehículos, lo cual es público y notorio que no coincide con la realidad.----

No debemos olvidar que existen numerosos motivos que hacen necesaria la conversión de esta vía en la autovía A-81, como llegó a denominarse por parte del Ministerio de Fomento: --

- Motivos de seguridad: la N-432, se ha convertido en una de las carreteras con mayor tasa de siniestralidad, tal y como informa el propio Ministerio del Interior. Hace pocas semanas, desde el Gobierno de España se informaba que esta carretera cuenta, tan solo en la provincia de Córdoba, con cinco puntos negros que afectan de manera importante a la seguridad de los usuarios de esta vía.-----*
- Aumento de la densidad de tráfico: en los últimos años, la N-432 ha pasado a convertirse en una de las principales vías de conexión entre Andalucía y Extremadura. Al mismo tiempo, es una de las principales puertas de entrada al país vecino de Portugal, lo cual*



**AYUNTAMIENTO
DE
ESPIEL - 14220
(CORDOBA)**

P-1402600-I

Telef.- 957 36 30 22 - 957 36 31 72

957 36 30 39 FAX 957 36 41 34

C/ Andalucía, 7

conlleve un aumento considerable del tránsito de vehículos teniendo un gran peso el transporte de mercancías.-----

- Acceso a la instalaciones de El Cabril: no podemos olvidar que la N-432 es la carretera por la que transita los vehículos de mercancías peligrosas que se dirigen a las instalaciones del centro de almacenamiento nuclear de El Cabril, lo cual unido a una mayor densidad de tráfico, supone un aumento de la inseguridad para los usuarios de esta vía.-----*
- Necesidad de mejorar las infraestructuras para conseguir el desarrollo de nuestra comarca: somos conscientes de que los territorios que cuentan con buenas infraestructuras están más desarrollados. Por ello, es fundamental contar con buenas vías de comunicación para vertebrar el territorio, y que los municipios por los que atraviesa dicha infraestructura tengan esperanzas para mejorar su situación económica. Por tanto, la comarca del Guadiato necesita de manera urgente la conversión de la N-432 en autovía para convertirse en un territorio atractivo para la inversión.----*

Tras la celebración el pasado 20 de septiembre de 2016 de un pleno extraordinario en la Mancomunidad de Municipios del Valle del Guadiato, en la que se acordó por unanimidad hacer las gestiones necesarias para reivindicar la conversión en autovía de la N-432, la consecución de alianzas con otros territorios por los que discurre dicha vía o cercanos a ella, y la suma de apoyos por parte de diferentes colectivos de los municipios afectados, el grupo socialista del Ayuntamiento de Espiel quiere que el Ayuntamiento manifieste su apoyo a dicha reivindicación.-----

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Espiel propone los siguientes ACUERDOS: -----

- 1.- Exigir al Ministerio de Fomento que retorne el proyecto de conversión en autovía de la N-432.-*
- 2.- Incluir en los Presupuestos Generales del Estado la partida económica necesaria para iniciar dicho Proyecto.-*

3.- Instar al gobierno de España a que fije un calendario de actuación en el proyecto indicado, en el que las decisiones se tomen atendiendo al interés general.-

4.- Solicitar al ministerio de Fomento una inmediata actuación de mantenimiento y reparación de las principales deficiencias que presenta la N-432 en diferentes puntos con el objetivo de mejorar la seguridad de los usuarios.---

5.- Crear una mesa de trabajo en la Diputación de Córdoba como administración de la provincia que cuenta con un mayor número de kilómetros de esta vía y siendo además la mas céntrica geográficamente hablando, en el que están representados todos los municipios afectados desde Badajoz hasta Grabada así como las Diputaciones Provinciales de Badajoz, Jaén, Granada y la provincia de Córdoba, de modo que se pueda establecer una coordinación para reivindicar y solicitar todo aquello que tenga que ver con la N-432.-

6.- Fijar calendario de esta mesa a la mayor brevedad posible.-

7.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de fomento así como a los ayuntamientos por los que transcurre esta vía y a las Diputaciones Provinciales de Córdoba, Badajoz, Jaén y Granada.-----

En Espiel, a 21 de octubre de 2016, Rúbrica, Fdo.- Marycarmen Moreno Toribio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.-

Por el Sr. Alcalde se expone sus discrepancias en el planteamiento de la Moción, pues entiende no es de la manera que se explica los pasos seguidos, explica ampliamente su opinión con este asunto, las veces que lo ha tratado etc., y estima mejor desdoblamiento que autovía, pero ya el tiempo nos dará la razón, el propio Ministerio es el que tiene los datos de los niveles de utilización y el tipo de tránsito; si bien su Grupo apoyará la misma, el punto quinto y sexto no tiene sentido pues ha sido un copiar y pegar.-

La portavoz del Grupo Socialista explica que lo dicho por el Alcalde no es cierto, hubo en primer lugar una reunión orgánica de su grupo y luego se decidió que lo fuera a nivel institucional a través de la Mancomunidad, y como no se hizo, pues se ha presentado la presente Moción.-

Sometida a votación, los cuatro miembros del Grupo Socialista y uno del Grupo Izquierda Unida acuerdan la aprobación de todos los puntos propuestos, y seis del Grupo Popular acuerdan aprobar el texto de la propuesta a excepción de los puntos 5º y 6º, por lo que se entiende aprobado el texto de la propuesta a excepción de los dos puntos indicados.-



AYUNTAMIENTO
DE
ESPIEL - 14220
(CORDOBA)

P-1402600-I

Telef.- 957 36 30 22 - 957 36 31 72

957 36 30 39 FAX 957 36 41 34

C/ Andalucía, 7

SEXTO.- PROTOCOLO CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA ADMINISTRACION GENERAL DE ESTADO Y LA COMUNIDA AUTONOMA DE ANDALUCIA PARA LA PRESTACION MUTUA DE SOLUCIONES BASICAS DE ADMINISTRACION ELECTRONICA.-

A continuación por el Sr. Secretario da lectura en su parte dispositiva del escrito para el cumplimiento de las obligaciones digitales de las Leyes 39 7 40/2015, y el uso de las tecnologías de la DTIC (Digitaliza-T), obrando en poder de los Portavoces Políticos, la documentación correspondiente

La Corporación Pleno por unanimidad de los once asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el Protocolo de Adhesión en todos sus términos, facultando al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Antonio Fernández Romero, para cuantas firmas y actos sean necesarios para tal fin.-

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a Excmo. Sr. Subdelegado del Gobierno en Córdoba, para su conocimiento y efectos oportunos, quedando facultado el Sr. Alcalde-Presidente Don José Antonio Fernández Romero para cuantos actos, firmas y aclaraciones sean necesarias en orden a la formalización del presente acuerdo.-

SEPTIMO.- MOCION RECIBIDA AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO SOBRE APROBACION DE SOLICITUD AL MINISTERIO DE SANIDAD DE USO COMPASIVO DEL MEDICAMENTO DENOMINADO MASITINIB.-

A propuesta de la Portavoz del Grupo Socialista Doña Carmen Moreno Toribio, y admitido por la totalidad de los once asistentes, se

acuerda sustituir la presente Moción por la Declaración Institucional que a continuación se detalla:

Declaración Institucional sobre al acortamiento de los plazos y trámites administrativos para la aprobación de medicamentos huérfanos y del uso compasivo de los mismos.-

A continuación se da lectura a la siguiente Declaración Institucional que dice textualmente así:

“Las Enfermedades Raras son una amenaza devastadora para la salud de los ciudadanos/as, ya que son enfermedades con peligro de muerte o de invalidez crónica, de baja prevalencia y alto nivel de complejidad. Pese a su rareza, al ser tanto los tipos diferentes de enfermedades raras, los afectados son millones de personas 3,5 millones en España, 600.000 en Andalucía y más de 40.000 en Córdoba.-----

Los principios y los valores esenciales de universalidad, acceso a una atención sanitaria de buena calidad, equidad y solidaridad, adoptados en las conclusiones de la Recomendación del Consejo de la UE de 8 de junio de 2009 sobre valores y principios comunes de los sistemas sanitarios, son de la máxima importancia para todos los pacientes con enfermedades raras.-----

Se calcula que existen actualmente entre cinco mil y ocho mil enfermedades raras diferentes, que afectan entre un 6 % y un 8% de la población en algún momento de su vida. Dicho de otro modo, aunque las enfermedades raras se caracterizan por la baja prevalencia de cada una de ellas, la cifra total de afectados por dichas enfermedades en la UE oscila entre los veintisiete y los treinta y seis millones. La mayoría padecen enfermedades de prevalencia todavía menor, que afectan a una de cada 100.00 personas o menos. Estos pacientes están particularmente aislados y son especialmente vulnerables.-----

A causa de su baja prevalencia, de su especificidad y de la elevada cifra total de población afectada, las enfermedades raras exigen un enfoque global, basado en esfuerzos especiales y combinados, a fin de prevenir la morbilidad significativa o la mortalidad prematura evitable y mejorar la calidad de vida y el potencial socioeconómico de las personas afectadas.-

Las enfermedades raras fueron una de las prioridades del Sexto Programa Marco de Investigación y Desarrollo, y siguen siendo una prioridad de acción en el Séptimo Programa Marco de Investigación y Desarrollo, ya que el desarrollo de nuevos diagnósticos y tratamientos para trastornos raros y la investigación epidemiológica sobre dichos trastornos requieren enfoques plurinacionales para aumentar el número de pacientes en cada estudio.-----

La OMS ha definido la responsabilización de los pacientes como un requisito previo para la salud y ha instado a una cooperación proactiva y una estrategia de autoayuda de los pacientes para mejorar los resultados



**AYUNTAMIENTO
DE
ESPIEL - 14220
(CORDOBA)**

—
P-1402600-I

Telef.- 957 36 30 22 - 957 36 31 72

957 36 30 39 FAX 957 36 41 34

C/ Andalucía, 7

sanitarios y la calidad de vida del enfermo crónico. En este sentido, el papel de la asociaciones independientes de pacientes es esencial, tanto en términos de apoyo directo a las personas que padecen la enfermedad como del trabajo colectivo que realizan para mejorar la situación de la comunidad de pacientes que sufren una enfermedad rara en general y de las próximas generaciones.----

Las Administraciones Públicas y el Poder Político deberían apoyar e implicar a los pacientes y a sus representantes en el proceso político y tratar de promover las actividades de los grupos de pacientes.-

El desarrollo de infraestructuras de investigación y de atención sanitaria en el ámbito de las enfermedades raras requiere proyectos duraderos y, por tanto, un esfuerzo financiero aprobado para asegurar su continuidad a largo plazo.-

Los registros y base de datos de pacientes son instrumentos importantes para investigar sobre las enfermedades raras y mejorar la asistencia a los pacientes y la planificación de la atención sanitaria. Ayudan a reunir datos que permitan obtener una muestra de magnitud suficiente para la investigación epidemiológica o clínica, son fundamentales para evaluar la viabilidad de los ensayos clínicos, facilitar la planificación de ensayos adecuados y respaldar la participación de los pacientes y pueden utilizarse para cuantificar la calidad, la seguridad, la eficacia y la eficiencia de los tratamientos. Orphanet publicó un resumen 21 sobre la cuestiones que rodean la creación, la gobernanza y la financiación de registros académicos.-

El Reglamento (CE) nº 141/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 1999, sobre medicamentos huérfanos, establece que un medicamento ha de ser declarado "medicamento huérfano" si se destina al diagnóstico, prevención o tratamiento de una afección que ponga en peligro la vida o conlleve una incapacidad crónica y que no afecte a más de 5 personas por cada 10.000 en la Comunidad en el momento de presentar la solicitud.-

EL REAL DECRETO 1015/2009, de 19 de junio, por el que se regula la disponibilidad de medicamentos en situaciones especiales, abre la posibilidad de que la Agencia Española del Medicamento otorgue autorizaciones temporales de utilización de aquellos medicamentos en investigación que se encuentren en una fase avanzada de la investigación clínica encaminada a sustentar la autorización de comercialización o para aquellos en los que ya se ha realizado dicha solicitud de autorización.- En este sentido, el REAL DECRETO 1015/2009, define en su artículo 2.1, como uso compasivo de medicamentos en investigación, la "utilización de un medicamento antes de su autorización en España en pacientes que padecen una enfermedad crónica o gravemente debilitante o que se considera pone en peligro su vida y que no puede ser tratados satisfactoriamente con un medicamento autorizado. El medicamento de que se trate deberá estar sujeto a una solicitud de autorización o de comercialización, o bien deberá estar siendo sometido a ensayos clínicos". Así mismo, el artículo 9.1, establece que la Agencia Española de Medicamentos "podrá dictar una resolución de autorización temporal de utilización de medicamentos en investigación al margen de un ensayo clínico, en los casos de medicamentos que estén en fase avanzada de la investigación clínica encaminada a sustentar una autorización de comercialización, o para los que se hayan solicitado la autorización de comercialización, y siempre que se prevea su utilización para un grupo significativo de pacientes".-

Todos estos motivos se tienen que materializar políticamente, es por ello que el Ministerio de Sanidad y la Agencia del Medicamento Española y Europea, tienen que agilizar los plazos administrativos en la aprobación de medicamentos huérfanos, así como el uso compasivo de estos medicamentos con destino al tratamiento de las personas afectadas de una enfermedad rara.-

La aprobación acelerada de estos medicamentos, como el Exondys51 (eterplirsén) concedida su aprobación acelerada el 19/09/2016, por la FDA (Agencia de Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos) y el denominado medicamento MASITINIB (AB Science), en estudio de fase II, y cualquiera otros en su mismas circunstancias es otra de las prioridades que deben tener prioridad el Ministerio de Sanidad y la Agencia del Medicamento Española y Europea; haciendo posible su comercialización y dispensación a los enfermos que lo soliciten.-

La Diputación de Córdoba se compromete a apoyar y fomentar las organizaciones de pacientes. Tenemos que ser capaces de sensibilizar, formar y desarrollar capacidades junto a estas organizaciones, apoyando la investigación colaborativa entre equipos multidisciplinares y especialistas como universidades, organizaciones de investigación



**AYUNTAMIENTO
DE
ESPIEL - 14220
(CORDOBA)**

—
P-1402600-I

Telef.- 957 36 30 22 - 957 36 31 72

957 36 30 39 FAX 957 36 41 34

C/ Andalucía, 7

PYMES, el sector industrial y agrupaciones de pacientes de toda la Comunidad Andaluza.-

Nuestra Comunidad Autónoma siempre ha estado a la vanguardia en lo que se refiere a la Sanidad, ya no solo por obligación constitucional y estatutaria, sino como un valor representativo de nuestra tierra. Es por ello que la Junta de Andalucía tiene que ponerse a la cabeza de estas reivindicaciones y esforzarse en buscar financiación específica para fomentar y ayudar a la cooperación entre pacientes y el Registro Andaluz de Enfermedades Raras, Biobanco del Sistema Sanitario Público de Andalucía, Parque Tecnológico Ciencias de la Salud, Centro de Investigación Biomédica. Por ende, es necesaria la actualización, por parte de la Consejería de Salud, del último Plan de Atención a personas afectadas por enfermedades raras del 2008-2012, de la comunidad Autónoma de Andalucía.-----

El Gobierno de España tiene que coordinarse con las Comunidades Autónomas para elaborar estrategias autonómicas sobre enfermedades raras y se consideren un ámbito prioritario en la actuación en materia de salud pública.-

Con el objetivo de hacer visible esta realidad y con apoyo a esta lucha, la Diputación de Córdoba se compromete a celebrar un Pleno Extraordinario para acercar la problemática de las Enfermedades Raras con la lectura de un manifiesto a favor de estas patologías minoritarias y la adhesión al mismo por la Diputación Provincial de Córdoba.-

Nuestro objetivo tiene que ser que todas las Instituciones y organizaciones se hagan eco de estas reivindicaciones por lo que remitiremos esta Declaración Institucional a la Agencia del Medicamento Española y Europea, Delegación Provincial de Salud y Bienestar Social de Córdoba, Presidenta de la Junta de Andalucía, para su traslado a los distintos grupos políticos de dicha cámara, y a las Presidencias del Congreso de los Diputados y del Senado, para su traslado a los distintos grupos políticos de ambas Cámaras. A todos los Ayuntamientos de la provincia y Diputaciones del territorio español,

animando a que hagan suyo este texto y lo remitan a los municipios de su territorio. Así como a la Federación Española de Enfermedades Raras, Fundación Isabel Genio, Federación CREAR (Centro de Referencia Andaluz de Enfermedades Raras), Asociación Red Española de Madres y Padres Solidarios, apoyo a la Investigación de Enfermedades Raras y a la Asociación COPYPOS (Asociación Cordobesa de Polio y Post-Polio):- La Corporación Pleno, por unanimidad de los once asistentes (6PP-4 PSOE-1 IU-CA) acuerda hacer propio todo lo indicado en la presente Declaración Institucional, dando conocimiento del presente a la Diputación Provincial de Córdoba.-

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Por la Portavoz del Grupo Socialista Doña Carmen Moreno Toribio se efectúan los siguientes ruegos y preguntas:

RUEGOS:

-Se ruega que se respete el turno de palabra, que se pueda efectuar el ruego completo y luego se conteste.-

-En relación con la Empresa BUOMO queremos que se quite el nombre de Pérez Marín y pueda darse nombre a dos que se quedaron pendientes en otros acuerdos Plenarios.-

Por el Alcalde se expresa que dicho nombre sería por algún motivo y no entiende el ruego ya que dicha persona desarrolló una labor social.-

-Igualmente se expresa por la Portavoz que echo de manos la asistencia a las Jornadas de Empoderamiento a través del Baloncesto, si bien entiende la disculpa de Ángela Nevado.-

PREGUNTAS:

-En la sesión anterior preguntó por el precio de la Caseta Municipal cuando se realiza una Boda: El precio por uso de la Caseta Municipal para Bodas es de 480,80 euros.-

-Cuando se prevé comenzar las Obras PROFEA: Las obras se iniciarán en el mes de Noviembre pero dada la época de la aceituna, solo existirán dos contratos iniciales, uno por cada obra para a posteriori en el mes de Diciembre paralizarlas y volver a comenzar a mediados de Enero de 2017.-

-Cuando se prevé el comienzo del Plan Emple@ Joven y 30+ y que materias o tipos de trabajo se han incluido: Los planes indicados se ha enviado documentación rectificativa a solicitud de la Delegación de Empleo y por tanto se está esperando a que emitan la Resolución definitiva; en cuanto a las materias el Secretario Interventor indica que le enviará la Memoria al correo electrónico de la Portavoz.-

-Que trámites se han seguido con el tema de las TERMITAS, ya que se han presentado en el Ayuntamiento un escrito con un dossier de firmas



AYUNTAMIENTO
DE
ESPIEL - 14220
(CORDOBA)

P-1402600-I

Telef.- 957 36 30 22 - 957 36 31 72

957 36 30 39 FAX 957 36 41 34

C/ Andalucía, 7

al objeto de que se le pueda dar solución: por el Sr. Alcalde se expresa que aún no se ha iniciado ningún trámite, explica los problemas que han tenido en otros municipios y las consecuencias de no acogerse a un mantenimiento; se solicitó a la Diputación Provincial de Córdoba hace unos años una subvención y fue denegada por falta de crédito, es un tema complejo y habrá que volver a ver como se estudia la procedencia y como atajarla, pero un problema es el económico y por tanto como se financia; por la portavoz del grupo socialista se expresa que los vecinos no pueden efectuar esos gastos pues es un tratamiento caro.-

-Quien lleva el trabajo de mantenimiento de alumbrado, ya que existen unas farolas en la subida al Cementerio, a lo que indica el Alcalde que hay una persona Javier García González que debe estar pendiente de ello y se lo dirán para que lo solucione.-

-Se va a firmar un Convenio con Diputación Provincial por importe de unos 48.000,00, que obras son, a lo que el Alcalde le explica que es un tema de estética de la Caseta Municipal en la parte lateral en los términos que ha redactado la Arquitecto municipal; se iban a meter otros conceptos pero el propio Diputado solicitó que fuera una sola obra.-

-En la Junta de Gobierno Local de fecha 11/08/2016 se aprobó una factura a UTE MONDISA TALLERES LLAMAS PUENTE NUEVO, a que corresponde: corresponde a la Sexta Certificación de Obras Complementarias de Infraestructuras Eléctricas, certificación que ya fue aprobada y enviada al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón.-

Por Don Manuel Ramos Romero como Portavoz del Grupo Izquierda Unida se pregunta por las Obras que se están ejecutando en Calle Juan Martín, si se ha seguido algún sistema de expropiación o algo, a lo que se le contesta que la familia a la que se refiere ha efectuado una cesión de metros a los efectos de que dicha calle pueda ampliarse con una valoración a cambio de que la obra sea ejecutada por el Ayuntamiento, tal y como se hizo en la Calle Pedroche, los documentos de cesión están efectuados para su elevación a Escritura Pública si procede.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde da por terminada la sesión, levantándose la misma a las veintiuna horas y diez minutos del día al principio indicado, de lo que como Secretario CERTIFICO.-

El Alcalde



El Secretario General

